ID N° 249121/2013.
SERVICIOS DE ENTREGA DE PERIÓDICOS.

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2013_2014.

SAS/018/2013.

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega; de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Víctor Raúl Rivarola Medina, con C.I. Nº 928.016 en adelante denominada "LA S.A.S." por una parte y por la otra, la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres con RUC Nº 786584-8, con domicilio en Coronel Alfredo Ramos Tayi de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres con C.I. Nº 786.584, en adelante denominada "EL PROVEEDOR"; convienen en celebrar el presente contrato de Servicios de Entrega de Periódicos, Ejecutado por la Secretaría de Acción Social, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.-

1.1. Constituye objeto de este contrato, el servicio por parte de EL PROVEEDOR de Servicios de Entrega de Periódicos para LA SAS. La provisión de los servicios fue adjudicada a EL PROVEEDOR a través del procedimiento realizado por LA S.A.S. habiendo cumplido con todos los requerimientos legales que rigen para las Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. DERECHO DE LA S.A.S.-

3.1. A que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.------
3.2. A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.----------
3.3. A suspender o rescindir el contrato por razones debidamente justificadas.----------
3.4. A declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.----------
3.5. A imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar el mismo cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones.----------

CLAUSULA CUARTA. DERECHOS DEL CONTRATISTA.-

4.1. La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en el Contrato.----------
4.2. A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.----------

CLAUSULA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

5.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330, objeto del gasto específico PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS, del Presupuesto

Lic. Alfredo Lird Cáceres
DIRECTOR
Diario Express

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53

General de la Nación 2013, y la contratación del periodo 2014 está supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del ejercicio fiscal 2014l.----------
5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 249121/2013.------

CLAUSULA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

6.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por La Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 0515/2013.----------

CLAUSULA SETIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del mismo, hasta el 31/12/2014--------

CLAUSULA OCTAVA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

8.1. En el siguiente cuadro se detallan los precios unitarios conforme a la propuesta económica presentada por el Proveedor en el proceso de la contratación que rigen el presente contrato:

ítem	Código de Catalogo	Descripción del servicio	Monto Mínimo y Monto Máximo para el año 2013	Monto Mínimo y Monto Máximo para el año 2014	Días	Unidad de Medida	Cantidad	Precios Unitarios. (Incluido todos los impuestos)
1	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ ABC Color	Monto Mínimo 28.000.000 Monto Máximo 35.000.000	Monto Mínimo 30.000.000 Monto Máximo 38.000.000	Lunes	Unidad	1	6.500
					Martes	Unidad	1	6.500
					Miércoles	Unidad	1	6.500
					Jueves	Unidad	1	6.500
					Viernes	Unidad	1	6.500
					Sábado	Unidad	1	6.500
					Domingo	Unidad	1	6.500
	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Ultima Hora			Lunes	Unidad	1	6.500
					Martes	Unidad	1	6.500
					Miércoles	Unidad	1	6.500
					Jueves	Unidad	1	6.500
					Viernes	Unidad	1	6.500
					Sábado	Unidad	1	6.500
					Domingo	Unidad	1	6.500
	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ La Nación			Lunes	Unidad	1	6.500
					Martes	Unidad	1	6.500
					Miércoles	Unidad	1	6.500
					Jueves	Unidad	1	6.500
					Viernes	Unidad	1	6.500
					Sábado	Unidad	1	6.500
					Domingo	Unidad	1	6.500
	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Crónica			Lunes	Unidad	1	3.000
					Martes	Unidad	1	3.000
					Miércoles	Unidad	1	3.000
					Jueves	Unidad	1	3.000
					Viernes	Unidad	1	3.000
					Sábado	Unidad	1	3.000
					Domingo	Unidad	1	3.000
	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Popular			Lunes	Unidad	1	3.000
					Martes	Unidad	1	3.000
					Miércoles	Unidad	1	3.000
					Jueves	Unidad	1	3.000
					Viernes	Unidad	1	3.000
					Sábado	Unidad	1	3.000
					Domingo	Unidad	1	3.000

8.2. El valor del presente contrato abierto queda fijado con un monto mínimo Gs. 28.000.000.- (Guaraníes Veintiocho millones) y monto máximo Gs. 35.000.000.- (Guaraníes Treinta y cinco millones), para el periodo 2013; y para el periodo 2014, un monto mínimo Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) y un monto máximo Gs. 38.000.000.- (Guaraníes Treinta y ocho millones), incluido todos los impuestos en relación a las cantidades expresadas en el cuadro anterior. Estos importes representan los montos máximos que LA SAS quedará habilitada

Lic. Alfredo Lira
Director
Diario Express

para adquirir los servicios.----------

8.3. El presente Procedimiento se encuentra supeditada a la Aprobación del Presupuesto de Gastos de la Nación y la Asignación del Plan Financiero del Ministerio de Hacienda para el periodo 2014.----------

8.4. El monto mínimo es el obligatorio a proveer por el contratista o proveedor y el monto máximo es un monto nominal que la convocante no está obligada a adquirir envista que la modalidad de contrato es el abierto.----------

8.5. El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO REGIONAL Cta. Cte. M/L N° 16 10 1070005.**----------

CLAUSULA NOVENA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

9.1. El lugar de entrega de los servicios serán realizados de manera diaria en la Secretaría de Acción Social, en la ciudad Fernando de la Mora en la Avenida Mariscal López c/ Coronel Pampliega (frente al Supermercado Súper 6) _ Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa.----------

9.2. El mismo se realizara durante la vigencia de este contrato, en base a las documentaciones técnicas que contiene las descripciones y las especificaciones técnicas órdenes de servicios emitidas por la institución en las condiciones establecidas en el llamado.----------

CLAUSULA DECIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-

ítem	Código de Catalogo	Descripción del servicio	Monto Mínimo y Monto Máximo para el año 2013	Monto Mínimo y Monto Máximo para el año 2014	Días	Unidad de Medida	Cantidad
1	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ ABC Color	Monto Mínimo 28.000.000 Monto Máximo 35.000.000	Monto Mínimo 30.000.000 Monto Máximo 38.000.000	Lunes	Unidad	1
					Martes	Unidad	1
					Miércoles	Unidad	1
					Jueves	Unidad	1
					Viernes	Unidad	1
					Sábado	Unidad	1
					Domingo	Unidad	1
	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Ultima Hora			Lunes	Unidad	1
					Martes	Unidad	1
					Miércoles	Unidad	1
					Jueves	Unidad	1
					Viernes	Unidad	1
					Sábado	Unidad	1
					Domingo	Unidad	1
	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ La Nación			Lunes	Unidad	1
					Martes	Unidad	1
					Miércoles	Unidad	1
					Jueves	Unidad	1
					Viernes	Unidad	1
					Sábado	Unidad	1
					Domingo	Unidad	1
	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Crónica			Lunes	Unidad	1
					Martes	Unidad	1
					Miércoles	Unidad	1
					Jueves	Unidad	1
					Viernes	Unidad	1
					Sábado	Unidad	1
					Domingo	Unidad	1
	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos_ Popular			Lunes	Unidad	1
					Martes	Unidad	1
					Miércoles	Unidad	1
					Jueves	Unidad	1
					Viernes	Unidad	1
					Sábado	Unidad	1
					Domingo	Unidad	1

Lic. Alfredo Lird Cáceres
DIRECTOR
DIARIO EXPRESS

10.1. La Secretaría de Acción Social podrá solicitar los Servicios de entrega de entre (1) un y (2) dos ejemplares de los periódicos por día, incluidos los suplementos y materiales adicionales, la misma deberá contar con una solicitud expresa de la Contratante, referente a la entrega de los suplementos y materiales adicionales en particular, como objeto del presente procedimiento de contratación.----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y especialmente las que se determinan a continuación:

11.1 RESCISION POR PARTE DE LA S.A.S.

LA S.A.S. podrá rescindir el presente contrato, dando aviso por escrito o telegrama colacionado con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de EL PROVEEDOR, en la provisión de los bienes objeto del contrato y que en consecuencia afecte a LA S.A.S. en el normal cumplimiento de sus funciones.----------
b) Cuando exista incapacidad de EL PROVEEDOR, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia, convocación de acreedores o pedido de arreglo extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.----------
c) Por suspensión de la provisión por parte de EL PROVEEDOR, por más de sesenta (60) días calendario una vez realizado el pedido de entrega, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------
d) Por fraude o colusión comprobada por LA S.A.S., de que EL PROVEEDOR utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato.----------
e) En caso de existir problemas cuyo origen se encuentre en el Ministerio de Hacienda respecto a la disponibilidad presupuestaria en la transferencia del rubro, que en cuyo caso no será imputable a LA S.A.S.----------

11.2 TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA S.A.S.

EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, dando aviso a otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:
a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, por parte de LA S.A.S.----------
b) Por la suspensión dispuesta por LA S.A.S. de la prestación objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

11.3 DAÑOS Y PERJUICIOS

EL PROVEEDOR es el único responsable por cualquier daño o perjuicio ocasionado por el personal a su cargo en las dependencias del edificio donde eventualmente le corresponde realizar la provisión. LA S.A.S. se reservará el derecho de deducir de cualquier factura que EL PROVEEDOR presente, las sumas correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en cada caso.----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.-

12.1. El Proveedor deberá presentar una Declaración de Fiel Cumplimiento de Contratación por el valor del 10% (diez por ciento) del Total del Contrato, extendida por un plazo no menor de (60) sesenta días posteriores al vencimiento de la contratación.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS APLICABLES AL PROVEEDOR.-

13.1 Multas a ser Aplicadas: el Valor de las multas por retraso en la entrega de bienes y/o servicios, será del 3% (tres por ciento) sobre la prestación de servicios no entregado, por semana de atraso, hasta el monto de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

CLAUSULA DECIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES.-

14.1 La contratación de servicios que utilicen a terceros por parte de EL PROVEEDOR, no originará relación de empleo público entre LA S.A.S. y los empleados que la firma contratista contrate.----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 15/04/2013.

ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES
Representante Legal
DIARIO EXPRESS

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

VICTOR RAÚL RIVAROLA MEDINA
Ministro Secretario de Estado
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS